

**PLUS ULTRA LÍNEAS AÉREAS, S.A.**  
**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL**  
**ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, y la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de PLUS ULTRA LÍNEAS AÉREAS, S.A. en su reunión del día 6 de junio de 2023, ha acordado convocar la **Junta General Ordinaria de Accionistas** para su celebración, **en primera convocatoria, el día 25 de julio de 2023 a las 16:30 horas**, en el domicilio social de la compañía, Avda. de Europa, nº 22, 3º Planta, Oficina C y D, 28108, Alcobendas, Madrid y, si procediera, **en segunda convocatoria el día 26 de julio de 2023**, a la misma hora y en el mismo lugar, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo y la memoria), e informe de gestión, referidos al Ejercicio cerrado al 31 de Enero de 2023 de PLUS ULTRA LÍNEAS AÉREAS, S.A., resolviendo sobre la aplicación del resultado, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio. Las cuentas anuales han sido auditadas por el auditor designado por la Compañía.
2. Examen y aprobación del Estado de Información no Financiera referido al ejercicio cerrado al 31 de Enero de 2023 elaborado al amparo de lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, el cual ha sido verificado por la entidad AENOR.
3. Renovación o revocación del auditor y nombramiento de nuevo auditor, en su caso, para el presente ejercicio 2023.
4. Designación de Consejeros: Ratificación del nombramiento de las entidades consejeras, FLYSPAIN, S.L.U. y ALVA SKIES & WINGS, S.L. tras su cooptación por el Consejo de Administración. Nombramiento del consejero, Don Raif El Arigie Harbie.
5. Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos, así como su elevación a público, pudiendo realizar las modificaciones y aclaraciones o salvar las omisiones que sean precisas o convenientes, hasta la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil.

6. Ruegos y preguntas.
7. Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

#### **Celebración de la Junta General de Accionistas:**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 bis de los Estatutos Sociales de la Sociedad y los artículos 182 y 182 bis de la Ley de Sociedades de Capital la celebración de la Junta será de forma exclusivamente telemática ajustándose a las citadas previsiones legales y estatutarias. **No obstante lo anterior, aquellos Sres. Accionistas, sus representantes y/o consejeros que lo deseen podrán asistir a la misma presencialmente en el domicilio social de la Compañía.**

#### Medio de asistencia telemática

El sistema utilizado para la asistencia telemática será la plataforma Microsoft Teams cuyo enlace para la reunión será el indicado a continuación el cual será igualmente remitido a los Señores Accionistas a las direcciones de correo electrónico a las que ha sido oportunamente remitida la presente convocatoria como medio de refuerzo de la publicidad de la misma o bien a aquella otra dirección de correo electrónico que oportunamente nos indiquen antes de dicha fecha.

#### Enlace para la asistencia telemática a la reunión:

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_OGNmYzhmYWMtZDE5OC00ZmU2LWEzYWYtNjdjNDc5MzViMDBl%40thre ad.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%225e3e5dcc-d4c8-4c5d-a840-94cfa416d56f%22%2c%22Oid%22%3a%221155cf67-49bc-43e0-8335-975f4c198730%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OGNmYzhmYWMtZDE5OC00ZmU2LWEzYWYtNjdjNDc5MzViMDBl%40thre ad.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%225e3e5dcc-d4c8-4c5d-a840-94cfa416d56f%22%2c%22Oid%22%3a%221155cf67-49bc-43e0-8335-975f4c198730%22%7d)

#### Credenciales de la reunión:

ID de la reunión: 342 315 085 511

Código de acceso: bSrmKc

El medio seleccionado garantiza la identidad y legitimación de los Señores accionistas y sus representantes, permitiendo una conexión plurilateral en tiempo real con imagen y sonido de la totalidad de los asistentes a la reunión, posibilitando la verificación del reconocimiento de los asistentes por el Sr. Secretario y el Sr. Presidente de la Junta a los efectos de declarar la válida constitución de la misma y aquellos otros extremos que sea oportuno verificar, así como el ejercicio en tiempo real de los derechos de palabra, información, propuesta y voto que les correspondan, como seguir las intervenciones del resto de asistentes.

#### Registro de asistencia y ejercicio de derechos.

Los Señores Accionistas y sus representantes podrán registrarse para la asistencia telemática a la Junta remitiendo un correo electrónico confirmando su asistencia telemática a la dirección de correo electrónico [jgord2023@plusultra.com](mailto:jgord2023@plusultra.com) (con copia a [legal@plusultra.com](mailto:legal@plusultra.com)) en cualquier momento desde la publicación de la presente convocatoria hasta las 16:15 horas del día 25 de julio de 2023.

Treinta minutos antes del inicio de la reunión se habilitará la sesión para que los asistentes puedan comprobar el funcionamiento de su conexión y resolver cualquier incidencia.

Los Señores Accionistas y sus representantes que deseen asistir telemáticamente deberán conectarse con el micrófono y la cámara encendida de forma que se posibilite su correcta identificación.

Para garantizar el adecuado funcionamiento de la Junta las intervenciones y propuestas de acuerdo o solicitud de informaciones o aclaraciones que, conforme a la Ley de Sociedades de Capital, los Sres. Accionistas y sus representantes que vayan a asistir telemáticamente tengan intención de formular podrán remitirse al Secretario del Consejo de Administración a la dirección [legal@plusultra.com](mailto:legal@plusultra.com), con anterioridad al momento de la constitución de la Junta. En el caso de que los Sres. Accionistas quieran que su intervención figure literalmente en el acta de la reunión deberá hacerlo constar expresamente en el texto de aquélla. Las respuestas a los Sr. Accionistas o sus representantes que, asistiendo telemáticamente, ejerciten su derecho de información durante la misma se producirán durante la propia reunión en caso de que ello sea posible o por escrito durante los siete días siguientes a la finalización de la junta.

**Complemento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas:** De acuerdo con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la recepción y publicación de esta convocatoria.

**Derecho de información:** En cumplimiento de lo establecido en los artículos 197 y 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener desde la presente Convocatoria de forma gratuita e inmediata tanto en papel en el domicilio social, como en formato electrónico en la página web de la sociedad [www.plusultra.com/corporativa](http://www.plusultra.com/corporativa), el texto íntegro de la convocatoria así como de la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General de Accionistas deba ponerse necesariamente a su disposición.

- Texto íntegro de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo y la memoria), e informe de gestión, referidos al ejercicio cerrado al 31 de enero de 2023 de la Sociedad.
- Texto íntegro del Informe de Auditores de las Cuentas Anuales.
- Texto íntegro e informe sobre la propuesta de aplicación del resultado.
- Texto íntegro del Estado de Información no Financiera referido al ejercicio cerrado al 31 de enero de 2023 de la Sociedad.
- Texto íntegro del informe de verificación de los auditores del Estado de información no financiera.
- Texto íntegro de la propuesta de acuerdos.

Cualquier accionista tendrá derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos así como cualquier otra documentación y/o información legalmente exigible.

Todas las solicitudes de documentos y/o información deberán realizarse: (i) mediante entrega personal de la petición escrita o su envío al domicilio social de la Sociedad o (ii) mediante su envío por correo electrónico a la dirección [jgord2023@plusultra.com](mailto:jgord2023@plusultra.com) o (iii) mediante solicitud verbal en el propio acto de la Junta.

Asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

**Derecho de representación:** Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Ordinaria de Accionistas por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista. La representación, que cumplirá los requisitos establecidos en el artículo 16 de los Estatutos sociales y los artículos 184 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, deberá conferirse por escrito, con carácter especial para la Junta General, y podrá notificarse hasta el mismo día de celebración de la Junta.

**Asistencia de Notario a la Junta:** El Consejo de Administración ha decidido requerir la presencia de Notario para que levante Acta Notarial de la Junta General, de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

En Alcobendas, Madrid, a 23 de junio de 2023

**Fdo.- Santiago Fernández Lena**  
**Secretario del Consejo de Administración.**